



**Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Migración**

**Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-004K00001-E27-2021, para la participación exclusiva de los Licitantes interesados de Nacionalidad Mexicana, relativa al **Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Migración en sus Oficinas de Representación (2ª Vuelta).**





ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA..... 7

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 7

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: 7

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR COMPRANET..... 8

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES QUE ABRARÁ LA CONTRATACIÓN..... 8

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES. 8

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN..... 8

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS. 8

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 9

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. 9

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 9

2.5 VISITAS A LAS INSTALACIONES..... 9

2.6 CANTIDADES A CONTRATAR. 9

2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO..... 10

2.8 MODELO DE CONTRATO. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 10

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN..... 10

3.2 EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. 12

3.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES..... 12

3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS. 12

3.5 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LA PARTIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 12

3.6 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA..... 12

3.7 PARTE DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁ RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 12

3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 12

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 15





4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA^{NET}, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN..... 17

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, QUE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES): 17

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LO CUAL DEBERÁ HACER USO DE LOS ANEXOS 22 Y 23 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..... 20

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 20

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 22

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 22

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 23

5.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... 24

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 24

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES..... 24

6.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. 26

6.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 26

7. INCONFORMIDADES. 27

8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (SE ADJUNTA EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXOS DE LA CONVOCATORIA IA-004K00001-E27-2020)..... 27

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 28

10. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN..... 28





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Área Contratante:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Migración.
Área Requirente:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Área Usuaría	Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración.
Anexo Técnico:	Documento que establece las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
Contrato	Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto Nacional de Migración y el Proveedor, por medio del cual se crean o transfieren los derechos y obligaciones.
Contrato Marco	Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza y sus convenios modificatorios.
Convocante:	El Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
Convocatoria:	El Documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Identificación Oficial Vigente:	Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Instituto o INM:	El Instituto Nacional de Migración.





Internet:	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
Investigación de Mercado:	Documento que contiene la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-004K00001-E27-2021.
IVA:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley o LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que participa en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
Manual:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Medios de identificación electrónica:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPyMEs	Las micro, pequeñas o medianas empresas.
NOM.:	Norma Oficial Mexicana.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
Ocupantes:	Migrantes Extranjeros, Connacionales en condición de retorno, así como servidores públicos y demás personas involucradas en el cumplimiento de las funciones del Instituto Nacional de Migración.
Partida:	La división o desglose de la prestación de los servicios en un procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Migración.





Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a los Licitantes, así como al Instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Proposición:	La documentación completa sobre la oferta que presenten los Licitantes, la cual incluye la documentación técnica, económica y demás información solicitada en el presente procedimiento de contratación.
Proveedor:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el Instituto como resultado del fallo que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicios:	Los que se describen en el numeral 2.1 y Anexo Técnico de esta Convocatoria.





CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley, 14, 39, 77, 85 y relativos del Reglamento, numeral 4.2.3.1.6 del Manual, las POBALINES, el “Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Migración en sus Oficinas de Representación y sus convenios modificatorios” y demás disposiciones aplicables en la materia, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración de este Instituto, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios descritos en el **Anexo 20**, para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad Convocante:	Secretaría de Gobernación Instituto Nacional de Migración.
Área Contratante:	Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Domicilio:	Avenida Horacio número 1844, cuarto piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **conforme al medio utilizado es electrónica**, por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la Ley y 50 del Reglamento y en el Acuerdo, aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

El carácter de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Nacional, conforme a la fracción I del artículo 28 de la Ley en donde solo podrán participar licitantes mexicanos.





1.3 Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica asignado por CompraNet.

IA-004K00001-E27-2021.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales que abarcará la contratación.

La prestación del servicio de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones, los folletos, certificados, manuales y anexos técnicos deberán ser en idioma español.

En caso de que los últimos contengan un idioma diferente, deberán presentarse con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

La contratación del servicio objeto de la presente Invitación, corresponde al ejercicio fiscal 2021 y cuenta con la reserva presupuestal correspondiente emitida por la Dirección de Recursos Financieros de este Instituto mediante Oficio No. INM/DGA/DGAAR/DRF/274/2021.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

El Instituto llevará a cabo la contratación del Servicio integral de Limpieza para los Inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Migración en sus Oficinas de Representación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ZONA
1	NOROESTE/NORESTE Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.

Las especificaciones de la prestación del servicio se señalan en esta convocatoria en el **Anexo 20** por lo que, para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones.





2.2 Agrupación de partidas.

No aplica para el presente procedimiento.

2.3 Precio máximo de referencia.

El Licitante participante no podrá rebasar el precio máximo enunciado en el Numeral 2.6 de esta convocatoria, por lo que las propuestas que no respeten los límites señalados serán desechadas.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para el presente procedimiento se deberá considerar las siguientes normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles,
NMX – R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención

2.5 Visitas a las instalaciones.

No se requieren para el presente procedimiento.

2.6 Cantidades a contratar.

El(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente Invitación será(n) abierto(s) en términos de los artículos 47 de la Ley, 39 fracción II inciso f) y 85 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ZONA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
1	NOROESTE/NORESTE	\$9,643,624.28	\$24,109,060.72





2.7 Fuentes de abastecimiento.

La presente Invitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de la totalidad de la partida conforme a las cantidades establecidas en el numeral **2.6** y **Anexo 20**, de la presente convocatoria.

La adjudicación se realizará por partida en el presente procedimiento.

2.8 Modelo de contrato.

De conformidad con los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, a las cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	20 de abril de 2021	11:00 Hrs.	CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx
Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de abril de 2021	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	29 de abril de 2021	11:00 Hrs.	
Firma del contrato	14 de mayo de 2021	De 9:00 a 14:00 hrs y De 16:00 a 18:00 hrs	Dirección de Normatividad y Contratos Domicilio: Avenida Horacio número 1844, tercer piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, así como los numerales 4.2.3.1.9 y 4.2.3.1.10 del Manual, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero utilizando el formato contenido en el **Anexo 3** y con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 19** de la presente convocatoria.





Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 19** en formato Word.

Los Licitantes deberán presentar sus cuestionamientos a través del Sistema CompraNet, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la SFP; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Para tal efecto el Área Contratante pone a disposición de los licitantes en el sistema CompraNet, el “Formato de solicitudes de aclaración” Anexo 19.

El Área Contratante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis, si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, o se presentará alguna causa no imputable al Área Contratante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el Área Contratante.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Área Contratante informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el Área Contratante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las preguntas remitidas por los Licitantes deberán ser recibidas por el Área Contratante a partir de la publicación de la Convocatoria de esta Invitación en CompraNet y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento así como los numerales 4.2.3.1.11 y 4.2.3.1.12 del Manual.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas de la SFP o del Instituto, no sea posible abrir los sobres que contengan las Proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se





restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en las carpetas en las que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en cuyo caso se tendrá por no presentado, de conformidad al Acuerdo.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las Proposiciones que obren en su poder.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral **3.8** de la presente convocatoria.

3.2 En ningún caso se admitirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

3.3 Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.4 Proposiciones conjuntas.

No se acepta la presentación de proposiciones conjuntas para el presente procedimiento. Toda vez que no resulta aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.5 Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en el presente procedimiento de contratación.

3.6 Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con la presente convocatoria, los licitantes enviarán el **Anexo 2**, según corresponda, para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante.

3.7 Parte de las proposiciones que se deberá rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 56 fracción III inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, solamente se rubricarán las propuestas económicas por el servidor público que presida el acto.

3.8 Acto de fallo y firma de contrato.





El fallo se realizará de conformidad con el artículo 37 de la ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Avenida Horacio número 1844, tercer piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 37 de la ley.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato abierto que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, el día 14 de Mayo de 2021, en la Dirección de Normatividad y Contratos, ubicada en Avenida Horacio número 1844, tercer piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) para la firma del contrato deberá(n) presentar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en original y copia los siguientes documentos:

Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Identificación oficial del representante o apoderado legal.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- d. Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los poderes que ostenta no le han sido revocados y que continúan vigentes.
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. Identificación oficial o en su caso identificación oficial del apoderado legal.
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- a. En su caso, poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- d. En su caso, escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que los poderes que ostenta no le han sido revocados y que continúan vigentes.
- e. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Para Ambos:

- a. Cédula de Identificación fiscal.
- b. Comprobante domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses.





- c. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T., vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para efecto de lo anterior, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor podrán solicitar dicha opinión el mismo día de la emisión del fallo y entregarla en el domicilio de la convocante al día hábil siguiente.

Se sugiere a los licitantes efectuar la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; ya que en caso de que dicha opinión sea "negativa", tendrán tiempo para tramitar las aclaraciones correspondientes ante el SAT y estar en condiciones de formalizar el contrato en el plazo y fecha establecidos en la presente convocatoria.

- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (régimen de subcontratación), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- f. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"* publicado el 26 de junio de 2017 en el DOF, Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.





- g. Carta de confidencialidad en papel membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del contrato y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el Área contratante y aún aquella que recopilen en el proceso de realización de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el Área contratante o por quien tenga derecho a ello.
- h. Carta en papel membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del contrato y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el Proveedor declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al Instituto de cualquier obligación laboral y de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual.
- i. En el caso de los licitantes que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por su carácter de MIPyMES adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al IMSS.
- j. Carta de datos bancarios que deberá presentar el licitante, en caso de ser adjudicado, con la siguiente información:
- Banco.
 - Número de cuenta.
 - Plaza.
 - Sucursal.
 - CLABE.
 - Titular de la cuenta.
 - Correo electrónico.
 - R.F.C.:

Este Instituto se abstendrá de formalizar contratos con los proveedores que hayan sido inhabilitados por la SFP, y que hayan resultado con adjudicación en el procedimiento de contratación respectivo, cuando el Oficio Circular emitido por dicha dependencia, se publique en el DOF y surta sus efectos jurídicos en el período comprendido entre la fecha de emisión del Fallo y la que se haya previsto como límite para la formalización.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el Instituto no está incorporado al programa de cadenas productivas.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.





Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la Ley.

Los Licitantes que participen en esta Invitación deberán ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las propuestas deberán de estar dirigidas al Instituto Nacional de Migración y no contener emblemas del Instituto señalando el número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
- b) Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, en una sola serie. Al efecto, se deberán numerar de manera individual (hoja por hoja), todos los documentos administrativos, legales y complementarios, así como la documentación de las proposiciones técnicas y económicas, que entregue el licitante.
- c) Deberán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- d) Las proposiciones deberán de estar firmadas electrónicamente a través del sistema CompraNet, para lo cual se utilizará el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Tanto la propuesta técnica, como la económica y la legal (documentación distinta a la técnica y económica), deberán de estar firmadas electrónicamente. La firma electrónica deberá ser de la empresa (persona moral) o de su representante legal.
- e) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.
- f) Las proposiciones deberán elaborarse utilizando los archivos de imagen tipo JPG o PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una hoja o imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 97, 2000 o superior; dichos archivos podrán ser enviados compactados, utilizando únicamente el programa WinZip, es decir, sólo puede presentarlo comprimido con la extensión .zip, a fin de reducir su tamaño y facilitar su transmisión y descarga.
- g) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al Licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición Técnica y Económica, de no hacerlo, será desechada su Proposición.





4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación.

4.1.1 Propuesta técnica, que deberá de contener la siguiente documentación (requisitos mínimos indispensables):

- A. Descripción amplia y detallada del Servicio ofertado, observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones. Los Licitantes participantes deberán ofertar el Servicio con las características solicitadas.
- B. Directorio de Inmuebles
- C. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado queda obligado a tramitar los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del "SERVICIO" a que se refieren en la Convocatoria y sus Anexos; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del "SERVICIO".
- D. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se responsabiliza de realizar el servicio de acuerdo a las características del inmueble.
- E. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado cuenta con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del servicio, objeto d la convocatoria y sus respectivos anexos.
- F. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, coadyuvará con el INSTITUTO la disposición de residuos sólidos, de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- G. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que los insumos, materiales, consumibles, herramientas, y maquinaria que utilizan para la prestación del "SERVICIO", cumplen con la NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2017, NOM-030-STPS-2009, NMX-CC-9001-IMNC-2015, NMX-R-025-SCFI-2015, NOM-035-STPS-2018
- H. El Licitante, deberá presentar la relación del personal operativo y de supervisión, necesario para realizar los servicios, en la que deberá detallar, nombre completo, CURP, numero de seguridad social, registro federal de contribuyentes y puesto que desempeña en la empresa.





- I. El Licitante, deberá presentar la liquidación de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" (del último bimestre) debidamente sellada.
- J. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante que cumplirá con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el "SERVICIO" en el inmueble; y que se compromete entregar bimestralmente al Instituto, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penalizaciones establecidas en la convocatoria y sus anexos
- K. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá la calidad del SERVICIO conforme a lo establecido en la convocatoria y sus respectivos anexos, por lo tanto garantiza la seguridad tanto para el personal que efectúe el servicio, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles. Por lo anterior, se obliga a brindar a su personal, los insumos de protección COVID (cubre bocas, caretas, gel antibacterial, etc.), asimismo, se obliga, en caso de sospecha de COVID de su personal, a costear las pruebas PCR necesarias hasta obtener un resultado negativo, documentos que deberá presentar al Supervisor del servicio correspondiente del "INSTITUTO".
- L. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, que cuenta con el personal necesario que les permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido por el "INSTITUTO", por lo que en caso de inasistencia de un elemento, deberá proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al "SERVICIO" de forma ininterrumpida. En caso de que no cumpla con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducciones establecidas en la convocatoria y sus anexos.
- M. El Licitante, deberá presentar su una PROPUESTA DE TRABAJO, en la cual deberá detallar su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO"
- N. El Licitante, deberá presentar una relación de maquinaria, equipo y herramientas, así mismo se apegara a lo establecido en el Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS". Con lo que garantizará que la prestación del "SERVICIO", se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y sus anexos, asimismo deberá acompañarse de evidencia fotográfica y facturas a nombre de la empresa licitante de la maquinaria relacionada.
- O. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, que cuenta con la capacidad suficiente para suministrar los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y sus Anexos, por lo que deberá contar, en todo momento con los materiales e insumos suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" de acuerdo a





las necesidades del "INSTITUTO" incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

- P. El Licitante, deberá presentar las fichas técnicas de los productos propuestos para llevar a cabo el "SERVICIO"
- Q. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, garantizará que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así mismo deberá adjuntar evidencia fotográfica del uniforme que utilizarán, mismo que como mínimo llevará impreso en lugar visible el nombre del licitante y logotipo a fin de que puedan ser identificados.
- R. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, otorgará a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario el personal de la convocante le podrá negar el acceso. Así mismo deberá adjuntar evidencia fotográfica de un ejemplo del gafete, que deberá cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del licitante; nombre del trabajador y fotografía reciente.
- S. El Licitante, deberá presentar carta compromiso por la que manifieste que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, por lo que los licitantes se comprometen a liberar a la convocante de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

El Instituto verificará y evaluará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para emitir el resultado técnico.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del Instituto, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas técnicas de esta Invitación.

Los documentos citados deben estar debidamente identificados con el nombre del licitante y la partida a la que corresponde. La falta de estos documentos en la propuesta técnica que se presente, afecta la solvencia de la misma.

En los documentos técnicos, la prestación de los servicios ofertados deberá confrontarse la información contenida en la propuesta técnica, a fin de demostrarse y corroborarse el cumplimiento de las características solicitadas.





4.1.2 Propuesta económica, para lo cual deberá hacer uso de los Anexos 21 y 22 de la presente Convocatoria.

La Propuesta Económica deberá expresar los precios, en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, Asimismo, deberá considerar lo contemplado en los **Anexos 21 y 22** de la presente Convocatoria.

Se verificará que las Propositiones Económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en el caso de que las Propositiones Económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento.

El Licitante deberá indicar en su oferta económica que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato.

Asimismo, se deberá de tomar en cuenta lo señalado en el numeral **5.2** de la presente Convocatoria.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley, será causa de desechamiento:

- a) Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el precio del Servicio solicitado ó cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) Cuando no se presente la proposición Económica (**Anexos 21 y 22**) o ésta se presente en moneda extranjera o no se presente en los términos solicitados.
- d) Cuando los precios ofertados en la proposición económica (**Anexo 21**) rebasen los precios máximos establecidos en el Contrato Marco de referencia.
- e) Cuando los precios ofertados en la proposición económica (**Anexo 21**) rebasen los precios máximos establecidos por esta convocante en el anexo ya citado.
- f) Cuando se oferten precios que sean menores al 40% de los precios de reserva contenidos en lo establecido en la convocatoria.





- g) Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- h) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el Servicio ofertado en términos de lo solicitado en la presente Convocatoria.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- k) Cuando no se presente cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio o de bajo protesta de decir verdad en los términos solicitados en la presente Convocatoria, o bien se omita la protesta requerida.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que el Servicio ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el numeral **4.1.1 y Anexo 20**, y, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
- n) Cuando el Licitante se encuentre inhabilitado por la SFP, durante el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- o) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
- p) Cuando presente más de una propuesta.
- q) Cuando en el proceso de evaluación de la propuesta, se detecte que el Licitante no es de Nacionalidad Mexicana.
- r) Cuando exista falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- s) Cuando no presente la documentación solicitada en el numeral 6.1, incisos j), k) y l) de la presente Convocatoria.
- t) Cuando la propuesta técnica, la propuesta económica o la documentación distinta a la proposición no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
- u) Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del Licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la Convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.





- v) Cuando no se presente el escrito de liberación de responsabilidad contemplado en el **Anexo 8**.
- w) Cuando no se presente alguno de los escritos solicitados en los numerales 6.1 incisos m) y n) de la presente Convocatoria.
- x) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detecten irregularidades en la misma.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual, y dado que las características técnicas de los servicios están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo, es por eso que se elige el **sistema binario**.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Instituto que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Propuestas presentadas.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Sólo se podrá adjudicar al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, de no cumplirse con estos no serán objeto de evaluación técnica ni económica.

La información deberá enviarse legible. En caso de que la información contenida no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomada en cuenta.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La documentación relativa a la propuesta técnica será turnada al Área Técnica para su análisis detallado y posterior evaluación, por lo que de omitirse algún documento en los requisitos solicitados en esta convocatoria, formatos, cartas y anexos que afecte la solvencia de la proposición, será desechada.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.





El área requirente será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, en virtud del artículo 36 segundo párrafo de la Ley la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que la propuesta incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal del Instituto, del área requirente de los servicios, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas.

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

De conformidad con la cláusula quinta del **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS”**, los Licitantes deberán presentar su oferta económica de la cual no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios de reserva contenidos en el anexo del citado Contrato Marco.

La convocante a través del área contratante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 22**, según corresponda, de la presente Convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, observando la cantidad total, precio unitario ofertado e importe total, conforme al **Anexo 22** de la presente Convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el cumplimiento y no cumplimiento, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los elementos requeridos por partida.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento.





5.3. Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida a el(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la Ley.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate o que este exista entre empresas que no pertenezcan al sector de las MiPyMEs se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del Reglamento.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

La documentación que deberán presentar los licitantes deberá apegarse a los instructivos de los formatos, a los formatos y, en su caso, al contenido esencial de los documentos, y se solicita que la misma se presente en papel con membrete de la empresa y en el orden en que se indica.

Los licitantes deberán identificar sus proposiciones electrónicas de manera tal que sea fácil su identificación por esta convocante de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para el caso de que alguno de los documentos que se citan a continuación no sea aplicable a la proposición del licitante en este procedimiento de contratación, el licitante deberá presentar dicho documento (anexo) **con la manifestación de que "NO APLICA"**, lo que se considerará para los efectos de evaluación de la proposición.

6.1 Documentación legal-administrativa distinta a las proposiciones.

- a) Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 1** de esta convocatoria.
- b) Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 2**, mismo que contendrá los datos siguientes:





• Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

Asimismo, debe de anexar copia de Acta Constitutiva o Decreto de Creación o Acta de nacimiento en caso de ser persona física.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la ley, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana **Anexo 5** de la presente convocatoria.
- e) En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMEs), de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto
- f) Escrito de conocimiento y aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la Junta o Juntas de Aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados anteriormente, **Anexo 7** de esta convocatoria.
- g) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. de la misma se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- h) **Escrito** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto, en términos de lo dispuesto por





el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**.

- i) Los licitantes deberán adjuntar copia del manifiesto presentado en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, en el cual afirmen o nieguen vínculos con los servidores públicos que participan en este procedimiento, así como copia del acuse de recibo generado, de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. La no presentación de el presente documento no se considerará como causa de desechamiento.
- j) Escrito de no transferencia de derechos y obligaciones **Anexo 9**
- k) Escrito de Capacidad técnica, económica y humana **Anexo 10**.
- l) Escrito de Condiciones de pago **Anexo 11**.
- m) Carta compromiso en donde el licitante se compromete a presentar la garantía (fianza) de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en lo numeral 13 del Anexo Técnico. **Anexo 12**
- n) Carta compromiso en donde el licitante se compromete a presentar la poliza de responsabilidad civil de conformidad con lo establecido en lo numeral 14 del Anexo Técnico **Anexo 12 A**
- o) Escrito de compromiso con la transparencia de conformidad con el **Anexo 13** de la presente convocatoria.
- p) Escrito de aceptación del Modelo de Contrato **Anexo 14**
- q) Formato de información reservada y confidencial. **Anexo 15**
- r) Manifestación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.(Para conocimiento). **Anexo 16**
- s) Encuesta de Transparencia.(Opcional). **Anexo 17**
- t) Formato de Aviso de Privacidad (Para conocimiento). **Anexo 18**
- u) Formato de Solicitud de Aclaraciones. **Anexo 19**

6.2 Documentación Técnica.

Los Licitantes participantes deberán de presentar toda la documentación técnica señalada en el numeral 4.1.1 de la presente convocatoria. **Anexo 20 y 20 A**

6.3 Documentación económica .





La Propuesta Económica **deberá contener** lo siguiente:

Cédula de la Propuesta Económica, **Anexo 21 y Anexo 22** de esta **Convocatoria**.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la ley, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración en el domicilio ubicado en Avenida Homero No. 1832, noveno piso, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema **Compranet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (se adjunta el archivo denominado anexos de la Convocatoria IA-004K00001-E27-2021).

Anexo 1: Acuse de recibo de documentos, propuesta técnica, documentación Legal-Administrativa y propuesta económica.
Anexo 2: Formato de acreditación de Personalidad Jurídica.
Anexo 3: Formato de escrito de interés de participar en la invitación a cuando menos tres personas.
Anexo 4: Formato de escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
Anexo 5: Formato de escrito de manifestación de nacionalidad del Licitante.
Anexo 6: Formato de Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMEs).
Anexo 7: Escrito de conformidad de aceptación de la convocatoria.
Anexo 8: Formato de declaración de integridad y liberación de responsabilidad.
Anexo 9: No transferencia de derechos y obligaciones
Anexo 10: Formato escrito de capacidad técnica, económica y humana.
Anexo 11: Condiciones de Pago.
Anexo 12: Compromiso entrega de fianza cumplimiento
Anexo 12 A: Compromiso entrega póliza de responsabilidad civil
Anexo 13: Compromiso con la Transparencia.
Anexo 14: Modelo de Contrato.
Anexo 15: Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 16: Manifestación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (Para conocimiento).
Anexo 17: Encuesta de Transparencia. (Opcional).





Anexo 18: Formato de Aviso de Privacidad. (Para conocimiento).
Anexo 19: Formato de solicitudes de aclaración.
Anexo 20: Anexo Técnico.
Anexo 20 A: Directorio de inmuebles.
Anexo 21: Cédula de Propuesta Económica.
Anexo 22: Propuesta Económica de Personal

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Instituto se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 15**.

10. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria se adjunta el **Anexo 17** "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-004K00001-E27-2021, misma que se podrá requisitar de acuerdo al desarrollo de los eventos de esta Invitación y enviarlo a través del sistema **CompraNet** al finalizar el Acto de Fallo junto con el **Anexo 16** "Manifestación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" en el domicilio de la convocante.

Se informa a los particulares que los servidores públicos que intervienen en la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán de observar lo dispuesto en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, mismos que fueron publicados en el DOF los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente. Dicho Protocolo puede ser consultado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp>.

Asimismo, se hace de conocimiento a los particulares que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Migración, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos y que los datos personales de los particulares, recabados con motivo del contacto con los servidores públicos, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2021.

M. EN D. EDGAR RAMÓN ZUAZO TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA EN SUPLENCIA DEL M. EN D. EDGAR RAMÓN ZUAZO TORRES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, LA QUE SUSCRIBE LA LIC. CYNTHIA DANIELA DELGADO GARCIA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y OBRA PUBLICA DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

